

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA** Derechos humanos, igualdad y sistemas de protección. Curso académico 2011/2012.

**TITULACIÓN:** Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. **GRUPO:** B

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Filosofía del Derecho Derecho Constitucional	1º	2º	6	Formación Básica
<b>PROFESOR(ES)</b> <b>Área de Filosofía del Derecho:</b> Dr. D. Manuel Salguero Salguero (salguero@ugr.es)			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS :</b> La información correspondiente a cada Profesor se encuentra en el Tablón de anuncios del Departamento correspondiente.		
<b>Área de Derecho Constitucional:</b> Dra. D <sup>a</sup> . Susana Ruiz Tarrías (starrías@ugr.es)			Departamento de Filosofía del Derecho <i>Más información en <a href="http://www.ugr.es/local/filode">www.ugr.es/local/filode</a></i> Departamento de Derecho Constitucional <i>Más información en <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a></i>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			La información correspondiente a cada Profesor se encuentra en el Tablón de anuncios del Departamento correspondiente.		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Grupo B					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto y fundamentación de los derechos humanos.</li> <li>- Evolución histórica de los derechos humanos.</li> <li>- Libertad, igualdad y ciudadanía.</li> </ul>					



- Nuevas perspectivas y retos de los derechos humanos.
- El sistema de los derechos y libertades fundamentales en la Constitución española. Las garantías de los derechos. Los deberes constitucionales.

## **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

### COMPETENCIAS GENERALES:

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Nocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Nocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.



- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

*Competencias Lección magistral:* G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

*Competencias Actividades prácticas:* G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

*Competencias actividades individuales:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

*Competencias actividades grupales:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

*Competencias tutorías académicas:* G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer el concepto de los derechos humanos y distinguirlo de nociones afines.
  - Conocer los distintos fundamentos de los derechos humanos.
  - Valorar críticamente los problemas de fundamentación de los derechos humanos.
  - Conocer la historia de los derechos humanos y sus antecedentes.
  - Conocer la significación jurídico-política de las declaraciones de los derechos.
  - Conocer la relación de los derechos humanos con el valor de la libertad.
  - Conocer las distintas dimensiones de la igualdad.
  - Conocer la relación entre igualdad y derechos humanos.
  - Conocer la significación de la noción de ciudadanía.
  - Valorar críticamente la vinculación de los derechos humanos a la condición de ciudadano.
- 
- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.
  - Definir los derechos y libertades y sus clases.
  - Explicar el criterio de <<fundamentalidad>> de los derechos.
  - Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.
  - Identificar los límites de los derechos fundamentales.
  - Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.
  - Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.



- Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.
- Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.
- Explicar los mecanismos de apertura de los Derechos fundamentales. En particular comprender el alcance del artículo 10.2 de la Constitución según la interpretación constitucional.
- Conocer el contenido, posición jurídica y ámbito de aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Conocer los mecanismos de protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales.
- Conocer las principales líneas jurisprudenciales de los Tribunales competentes en materia de Derechos fundamentales.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### Parte de Filosofía del Derecho

Tema 1: Concepto de los derechos humanos. Diferencias de los derechos humanos con otras figuras afines.

Tema 2. El fundamento de los derechos humanos. Distintas propuestas de fundamentación de los derechos humanos.

Tema 3. Evolución histórica de los derechos humanos. Antecedentes de los derechos humanos. Las generaciones de los derechos.

Tema 4. Derechos, autonomía y libertad. Libertad e igualdad. Ciudadanía y derechos humanos. Situación actual y prospectiva de los derechos humanos.

### Parte de Derecho Constitucional

*Bloque I: De los derechos humanos a los derechos fundamentales. El proceso de positivación jurídica de los derechos y libertades.*

LECCIÓN 5. De los Derechos humanos a los Derechos fundamentales. Derechos fundamentales y Constitución.

1. Las “modernas” Declaraciones de Derechos

1.1 Los supuestos históricos.

1.2 Nacimiento y expansión de las “modernas” Declaraciones de Derechos en el Derecho positivo

2. El proceso de racionalización del poder y su influencia en los derechos individuales en el constitucionalismo del período de entreguerras.

2.1. Los orígenes de las nuevas Constituciones

2.2. La técnica jurídica como instrumento esencial de articulación de los Textos Constitucionales.

3. Libertades individuales y derechos sociales en el contexto de las Constituciones normativas.

*Bloque II. Derechos, libertades y deberes en la Constitución española de 1978*

LECCIÓN 6. Significado y alcance del reconocimiento constitucional de los derechos fundamentales y



las libertades públicas

1. Naturaleza de los derechos y libertades
2. Clasificaciones de los derechos y libertades fundamentales:
3. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
  - 3.1. El sentido sustancial del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades fundamentales.
  - 3.2. Estructura formal del Título I de la Constitución:

LECCIÓN 7. Eficacia y límites de los derechos fundamentales. Su interpretación

1. Eficacia de los derechos fundamentales
2. Los límites de los derechos y libertades fundamentales
3. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales

LECCIÓN 8: El alcance y significado jurídico de los “deberes constitucionales”

1. Naturaleza jurídica, alcance y contenido de los “deberes constitucionales”
2. Deberes militares y objeción de conciencia
3. El deber de tributación
4. Otros deberes y prestaciones de hacer

LECCIÓN 9: La regulación constitucional del principio de igualdad:

1. Los contenidos de la “cláusula general de igualdad” establecida en el artículo 14 CE.
2. La igualdad como derecho fundamental
3. La igualdad ante la ley y en aplicación de la ley
4. “Diferenciación” y “discriminación”

LECCIÓN 10: La legislación española sobre igualdad de género:

1. La LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral sobre la violencia de género
2. La LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3. La constitucionalidad de las cuotas de género.

*Bloque III. El sistema de garantías de los derechos y libertades en la Constitución española de 1978,*

LECCIÓN 11: El sistema de garantías de los derechos fundamentales en la Constitución:

1. Las garantías normativas de los derechos fundamentales
  - 1.1. La aplicación directa de los derechos fundamentales
  - 1.2. La reserva de ley



- 1.3.El contenido esencial de los derechos fundamentales
2. Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales
  - 2.1. El procedimiento preferente y sumario de protección judicial de los derechos fundamentales
  - 2.2. La protección frente a los poderes públicos y los particulares
  - 2.3. El amparo constitucional (remisión)
3. Las garantías institucionales:
  - 3.1. El Defensor del Pueblo
  - 3.2. El Ministerio Fiscal

#### LECCIÓN 12: Situaciones excepcionales y suspensión de garantías:

1. La suspensión colectiva: los estados excepcionales
  - 1.1. El estado de alarma
  - 1.2. El estado de excepción
  - 1.3. El estado de sitio
2. La suspensión individual de garantías.
3. Las relaciones de especial sujeción.

#### *IV. El carácter abierto del catálogo de derechos y libertades de la Constitución: Garantía y protección multinivel de los derechos fundamentales*

#### LECCIÓN 13: Garantías internacionales de los derechos fundamentales

1. El artículo 10.2 CE como “norma de apertura internacional” del catálogo de derechos fundamentales.
2. La protección de los derechos en el seno de la ONU
3. El catálogo de derechos protegidos por la Convención Europea de Derechos Humanos
4. Unión Europea y derechos fundamentales
  - 4.1. El inicial silencio de los Tratados Constitutivos en materia de derechos y los derechos identificados por el Tribunal de Justicia.
  - 4.2. Las modificaciones de los Tratados Constitutivos y la entrada en vigor de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

#### LECCIÓN 14: Protección multinivel de los derechos fundamentales:

1. El sistema de control establecido por la CEDH:
  - 1.1.El procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
  - 1.2.Efectos jurídicos de la CEDH en el ordenamiento constitucional español



2. Las vías de protección de los derechos fundamentales en el Derecho de la Unión Europea:
  - 2.1. El alcance de las garantías
  - 2.2. La exigencia de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales a los Estados miembros y a terceros
3. La jurisprudencia del TJUE y del TEDH relativa a la protección de los derechos fundamentales:
  - 3.1. Naturaleza jurídica de las Sentencias del TJUE y del TEDH
  - 3.2. La interacción de la jurisprudencia del TJUE y del TEDH.
4. Derecho de la Unión Europea y Convención Europea de Derechos Humanos

### **TEMARIO PRÁCTICO:**

#### **PARTE DE FILOSOFÍA DEL DERECHO**

Práctica nº 1: Los derechos humanos en una situación trágica: el caso de Antígona

Práctica nº 2: Los derechos humanos ante el tribunal de la conciencia: el caso de Tomás Moro

Práctica nº 3: Solidaridad y derechos humanos: el voluntariado y las ONGs

Práctica nº 4: Cinco fábulas sobre los derechos humanos (Texto de Steven Lukes) (I)

Práctica nº 5: Cinco fábulas sobre los derechos humanos (Texto de Steven Lukes) (II)

#### **PARTE DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Práctica nº 1: Textos internacionales y parámetro interpretativo. STC 236/2007

Práctica nº 2: Derechos Fundamentales y UE. STJUE C-112/00 (Caso Schmidberger)

Práctica nº 3: Ejecución de Sentencias TEDH. STEDH de 6 de diciembre 1988 (Caso Barberá, Messegué y Jabardo v. España) y STC 245/1991.

Práctica nº 4: Tutela multinivel. STEDH de 18 de febrero de 1999 (Caso Matthews c. Reino Unido)

Práctica nº 5: Tutela multinivel. STEDH de 3 de noviembre de 2009 (Caso Lautsi v. Italia) y STEDH de 18 de marzo de 2011 (Lautsi II)

### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

Bibliografía de la parte primera:

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1998.
- TOMAS PAINE, Derechos del hombre, Alianza Editorial, Madrid.
- JOHN LOCKE, Segundo tratado sobre el gobierno civil, Alianza Editorial, Madrid.

**Bibliografía de la parte segunda:**



- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Vol. II. Tecnos, Madrid, 2011.
- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.
- CRUZ VILLALÓN, P. (coord.): Hacia la europeización de la Constitución Española. La adaptación de la Constitución española al marco constitucional de la Unión Europea, Fundación BBVA, Madrid, 2006.
- DÍEZ-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.
- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.
- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1996 y 1998.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.
- MANGAS MARTÍN, A. (dir.): La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Comentario artículo por artículo, Fundación BBVA, Madrid, 2008.
- QUERALT JIMÉNEZ, A.: La interpretación de los derechos: del Tribunal de Estrasburgo al Tribunal Constitucional, CEPC, Madrid, 2008.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Vol. II. Tecnos, Madrid, 2011.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomienda especialmente para la parte de Derechos Fundamentales:

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

También se recomiendan:

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- CRUZ VILLALÓN, p. (Dir.): Legislación constitucional. Ariel, Barcelona, últ. ed.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas. Thomson Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/es>



Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

## ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI (Westlaw Aranzadi)
- TIRANT ON LINE (<http://www.tirantonline.com>)

## METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollaran desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal).

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.



3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

3. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	4									
Semana 2	2	4									
Semana 3	2	3	1								
Semana 4	3	3	1								
Semana 5	3	3	1								
Semana 6	4	3	1								
Semana 7	4	3	1								
Semana 8	5- 6	3									
Semana 9	7 -8	3									
Semana 10	9	3	1								
Semana 11	10	4	1								
Semana 12	11	3	1								



<b>Semana 13</b>	12	4	1								
<b>Semana 14</b>	13-14	3	1								
<b>Semana 15</b>	Tutoría colectiva			4							
<b>Total horas</b>	60	46	10	4					90		

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PARTE DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (lecturas obligatorias, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.- La calificación final de la parte de Filosofía del Derecho es única, es decir, se aprueba o suspende conjuntamente la parte teórica y la práctica
- 6.- En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PARTE DE DERECHO CONSTITUCIONAL:

-Examen correspondiente a las Clases teóricas: Consistirá en el desarrollo por escrito de 3 apartados o epígrafes contenidos en el Programa de la Asignatura, si bien se podrá dar la opción de seleccionarlos de entre un número mayor de preguntas. La superación del examen exigirá la obtención de una puntuación mínima de 3.5 puntos sobre 7.

-Evaluación continua de Prácticas: Las Prácticas se realizarán a través de un método de evaluación continua en el que se deberán responder cuestiones relativas a las Sentencias y/o apartados correspondientes a las Lecciones 13 y 14 del Programa de la Asignatura. Se considerarán superadas mediante la obtención de un mínimo de 1.5 puntos sobre 3. Aquell@s alumn@s que obtuvieran una calificación de Prácticas igual a 1 punto pero inferior a 1.5 puntos, podrán realizar una prueba práctica específica en el Examen. La superación de esta prueba práctica específica requerirá la obtención de 1.5 puntos sobre 3.

Para poder optar a la valoración de la evaluación continua de Prácticas será necesario realizar un mínimo de 3 de las 5 Prácticas propuestas.

Aquell@s alumn@s que no superen la evaluación continua de Prácticas o no las hayan realizado, estarán a lo dispuesto en los Criterios aprobados por el Consejo de Departamento (Punto 7).



Las calificaciones obtenidas en el Examen final y en la Evaluación continua de Prácticas (o prueba específica) se mantendrán, en su caso, para la siguiente convocatoria oficial.

**CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A DERECHO CONSTITUCIONAL** (De acuerdo con los criterios aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010)

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en especial, prácticas, trabajos dirigidos y lecturas obligatorias) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

**Evaluación conjunta: La nota final de la asignatura "Derechos humanos, igualdad y sistemas de protección" será la resultante de la media entre ambas partes, debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.**

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

##### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las



recopilaciones normativas de referencia.

- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

